

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 13 NOV 2018

Auto de Sustanciación N° 1095

Radicado No: 76001-33-33-008-2016-00254-00
Demandante: BEATRIZ LÓPEZ TERREROS
Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

En vista de los informes secretariales que anteceden, este Despacho,

RESUELVE:

1. Téngase por contestada la demanda por parte de la entidad demandada UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP.
2. Reconocer personería al Dr. VÍCTOR HUGO BECERRA HERMIDA, identificado con CC No. 14892103 y portador de la tarjeta profesional No. 145940 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte demandada UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP, en los términos del poder aportado al expediente.
3. Señálese la hora de las 0930 del día 20 NOV 2018 para que tenga lugar la Audiencia Inicial, establecida en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Advirtiéndole a las partes sobre las consecuencias procesales por su inasistencia a dicha audiencia, establecidas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

Notifíquese,


MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez.

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 0111
De 14 NOV 2018
LA SECRETARIA, Cal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 13 NOV 2018

Auto de Sustanciación N° 1096

Radicado No: 76001-33-33-008-2017-00075-00
Demandante: JAIRO YESID QUIMBAYO GARCÍA
Demandado: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

En vista de los informes secretariales que anteceden, este Despacho,

RESUELVE:

1. Téngase por contestada la demanda por parte de la entidad demandada UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP.
2. Reconocer personería a la Dra. BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE, identificada con la C.C. No. 31307641, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 184305 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de la parte demandada UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP, en los términos del poder aportado al expediente.
3. Señálese la hora de las 10 10 del día 20 NOV 2018 para que tenga lugar la Audiencia Inicial, establecida en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Advirtiéndole a las partes sobre las consecuencias procesales por su inasistencia a dicha audiencia, establecidas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

Notifíquese,


MONICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 0111
De 14 NOV 2018
LA SECRETARIA, lel

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 13 NOV 2018

Auto de Sustanciación N° 1097

Radicado No: 76001-33-33-008-2017-00265-00
Demandante: DISTRIBUIDORA SURTIVALLE SAS
Demandado: MUNICIPIO DE FLORIDA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – TRIBUTARIO

En vista de los informes secretariales que anteceden este Despacho,

RESUELVE:

1. Téngase por contestada EXTEMPORÁNEAMENTE la demanda por parte de la entidad demandada MUNICIPIO DE FLORIDA.
2. Reconocer personería a la Dra. MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ, identificada con la C.C. No. 31800066, y portadora de la tarjeta profesional No. 123552 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de la entidad demandada MUNICIPIO DE FLORIDA, de conformidad con el poder otorgado por el alcalde de dicho ente territorial a la Sociedad TRIBUTOS Y FINANZAS SAS y, el certificado de existencia y representación de esta última obrante en el plenario.
3. Señálese la hora de las 10 50 del día 20 NOV 2018 para que tenga lugar la Audiencia Inicial, establecida en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Advirtiéndole a las partes sobre las consecuencias procesales por su inasistencia a dicha audiencia, establecidas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

Notifíquese,

Mónica Londoño Forero
MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 0111
De 14 NOV 2018
LA SECRETARIA, CEL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 13 NOV 2018

Auto de Sustanciación N° 1098

Radicado No: 76001-33-33-008-2017-00340-00
Demandante: SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SA.
Demandado: MUNICIPIO DE FLORIDA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – TRIBUTARIO

En vista de los informes secretariales que anteceden este Despacho,

RESUELVE:

1. Téngase por contestada EXTEMPORÁNEAMENTE la demanda por parte de la entidad demandada MUNICIPIO DE FLORIDA.
2. Reconocer personería a la Dra. MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ, identificada con la C.C. No. 31800066, y portadora de la tarjeta profesional No. 123552 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de la entidad demandada MUNICIPIO DE FLORIDA, de conformidad con el poder otorgado por el alcalde de dicho ente territorial a la Sociedad TRIBUTOS Y FINANZAS SAS y, el certificado de existencia y representación de esta última obrante en el plenario.
3. Señálese la hora de las 1120 del día 20 NOV 2018 para que tenga lugar la Audiencia Inicial, establecida en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Advirtiéndole a las partes sobre las consecuencias procesales por su inasistencia a dicha audiencia, establecidas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

Notifíquese,


MONICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 14 NOV 2018
De 0111
LA SECRETARIA, cep

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 13 NOV 2018

Auto de Sustanciación N° 1099

Radicado No: 76001-33-33-008-2017-00280-00
Demandante: NANCY CASTILLO PERUGACHE
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

En vista de los informes secretariales que anteceden este Despacho,

RESUELVE:

1. Téngase por NO contestada la demanda por parte de la entidad demandada CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR.
2. Señálese la hora de las 10 30 del día 22 NOV 2018 para que tenga lugar la Audiencia Inicial, establecida en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Advirtiéndole a las partes sobre las consecuencias procesales por su inasistencia a dicha audiencia, establecidas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

Notifíquese,


MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por: 0111
Estado No. 14 NOV 2018
De CAJ
LA SECRETARIA, _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 13 NOV 2018

Auto de Sustanciación N° 1100

Radicado No: 76001-33-33-008-2017-00306-00
Demandante: TEÓFILO FERNANDO TULCÁN BENAVIDES
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

En vista de los informes secretariales que anteceden, este Despacho,

RESUELVE:

1. Tener por contestada la demanda por parte de la entidad demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.
2. Reconocer personería a la Dra. DIANA PILAR GARZÓN OCAMPO, identificada con CC No. 52122581 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 158347 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de la parte demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, en los términos del poder aportado al expediente.
3. Señálese la hora de las 1100 del día 22 NOV 2018 para que tenga lugar la Audiencia Inicial, establecida en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Advirtiéndole a las partes sobre las consecuencias procesales por su inasistencia a dicha audiencia, establecidas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

Notifíquese,


MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 0111
De 14 NOV 2018
LA SECRETARIA, Cap

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 13 NOV 2018

Auto de Sustanciación N° 1101

Radicado No: 76001-33-33-008-2017-00333-00
Demandante: ISMAEL VALDÉS RODRÍGUEZ
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

En vista de los informes secretariales que anteceden, este Despacho,

RESUELVE:

1. Tener por contestada la demanda por parte de la entidad demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.
2. Reconocer personería al Dr. JAIRO MAURICIO RAMÓN GÓMEZ MONSALVE, identificado con CC No. 7303393 y portador de la Tarjeta Profesional No. 62930 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, en los términos del poder aportado al expediente.
3. Señálese la hora de las 1130 del día 22 NOV 2018 para que tenga lugar la Audiencia Inicial, establecida en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Advirtiéndole a las partes sobre las consecuencias procesales por su inasistencia a dicha audiencia, establecidas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

Notifíquese,

Mónica Londoño Forero
MONICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 0111
De 14 NOV 2018
LA SECRETARIA. *cel*